

ANUNCIOS PARTICULARES

Consorcio de Residuos Plan Zonal V5

2024/15888 *Anuncio del Consorcio de Residuos Plan Zonal V5 sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número MC 2024/6 mediante créditos extraordinarios del presupuesto 2024.*

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación durante el trámite de información pública del expediente instruido al efecto, por medio de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 202, de fecha 18 de octubre de 2024, se ha convertido en definitivo el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Residuos V5 celebrada el 3 de octubre de 2024, de aprobación inicial de la modificación de créditos MC 2024/6 mediante créditos extraordinarios de presupuesto 2024 y así se ha declarado por Resolución de la Presidencia del Consorcio de Residuos V5 n.º 2024-0135 de fecha 14 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

Aumentos - Gastos

Prog.	Eco.	R.F.	Importe	Descripción
17000	46200	5	100.000,00 €	SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

Aumentos - Ingresos

Eco.	Importe	Descripción
87000	100.000,00 €	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Esta modificación de créditos entrará en vigor en la forma prevista en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 70.2, 65.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los acuerdos de aprobación definitiva anteriormente reseñados, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que se considere procedente y sin que la interposición de recursos suspenda por sí misma la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Asamblea, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Xàtiva, 14 de noviembre de 2024.—La presidenta, Susana Navarro Ferrando.

